

**SOLICITUDES DE PAGO DE AYUDAS A LA FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRARIAS Y/O AGRÍCOLAS REGULADAS POR LOS REGLAMENTOS R(CEE) 2080/1992 y R(CE) 1257/1999 Y SOLICITUDES DE PAGO DE AYUDAS A LA PRIMERA FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRÍCOLAS REGULADAS POR EL REGLAMENTO R(CE) 1698/2005 PARA LA CAMPAÑA 2011**

**DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA INSTRUCCIÓN SAMA/FO 10/2011**

<b>Título de la Instrucción:</b>		
Instrucción DGFA/ SAMA FO 10/2011, de 22 de junio de 2011, del Director General de Fondos Agrarios, por la que se establece el procedimiento de obtención de la muestra del control administrativo de calidad de las solicitudes de pago de ayudas a la forestación de tierras agrarias y/o agrícolas reguladas por los Reglamentos R(CE) 2080/1992 y R(CE) 1257/1999 y solicitudes de pago de ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas reguladas por el reglamento R(CE) 1698/2005 para la campaña 2011		
<b>Versión:</b> 1.0	<b>Código:</b> 2011/DGFF/SGCIA/SAMA/FO10/V1.0	
<b>Contenido:</b>		
Instrucción de trabajo para establecer, para la Campaña 2011, el procedimiento a seguir para la obtención de la muestra de control administrativo de calidad de expedientes de forestación regulados por los Reglamentos R(CE) 2080/1992, R(CE) 1257/1999 y R(CE) 1698/2005 a las que se realizará el control administrativo.		
<b>Cambios frente a la versión anterior:</b> Se trata de un documento nuevo.		
<b>Destinado a:</b>	<b>Ámbito:</b>	
Servicio de Ayudas a Medidas de Acompañamiento Delegaciones Provinciales, Departamento de Medidas de Acompañamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitudes de pagos de las ayudas a la forestación de tierras agrarias en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, reguladas por el R(CE) 2080/1992, y cuyas normas de aplicación se establecen en el Decreto 127/1998 de 16 de junio.</li> <li>Solicitudes de pagos de las ayudas a la forestación de tierras agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, reguladas por el R(CE) 1257/1999, y cuyas normas de aplicación se establecen en la Orden de 11 de febrero de 2005 y su modificación de 25 de abril de 2005.</li> <li>Solicitudes de pagos de las ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013 reguladas por el R(CE) 1698/2005, y cuyas normas de aplicación se establecen en la Orden de 26 de marzo de 2009.</li> </ul>	
<b>Carácter público del documento:</b> Restringido a DG Fondos Agrarios.		
Elaboración:	Supervisión:	Aprobación:
Fdo.: Jefe del Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento	Fdo.: Subdirector de Gestión y Control Integrado de Ayudas	Fdo.: Director General de Fondos Agrarios

Código Seguro de verificación:GDmPNLI0A9s28EFM+NTw0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PEDRO ANTONIO ZORRERO CAMAS	FECHA	29/06/2011	
	JOSE MANUEL LOPEZ MEDINA			
	VERONICA MARIA FREJO VACAS			
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	GDmPNLI0A9s28EFM+NTw0w==	PÁGINA	1/7



GDmPNLI0A9s28EFM+NTw0w==

**INSTRUCCIÓN DGFA/SAMA/FO10/2011, DEL DIRECTOR GENERAL DE FONDOS AGRARIOS, POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE OBTENCIÓN DE LA MUESTRA DEL CONTROL ADMINISTRATIVO DE CALIDAD DE LAS SOLICITUDES DE PAGO DE AYUDAS A LA FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRARIAS Y/O AGRÍCOLAS REGULADAS POR LOS REGLAMENTOS R(CE) 2080/1992 Y R(CE) 1257/1999 Y SOLICITUDES DE PAGO DE AYUDAS A LA PRIMERA FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRÍCOLAS REGULADAS POR EL REGLAMENTO R(CE) 1698/2005 PARA LA CAMPAÑA 2011**

**1.- OBJETO**

El objeto de esta instrucción es establecer, para la Campaña 2011 el procedimiento para la elección de la muestra de control administrativo de calidad de las solicitudes de pagos de ayudas a la forestación de tierras agrarias y/o agrícolas así como solicitud de pago a la primera forestación de tierras agrícolas a las que se le realizará el control administrativo en la presente campaña.

**2.- ALCANCE**


Según la Disposición Transitoria Primera de la Orden de 26 de marzo de 2009 por la que se regula el régimen de ayudas para el fomento de la primera forestación de tierras agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa convocatoria para el año 2011, los compromisos en vigor aprobados en virtud del Reglamento (CE) 2080/1992 del Consejo de 30 de junio y del Reglamento (CE) 1257/1999 del Consejo de 17 de mayo, así como sus normas de desarrollo y transposición se seguirán rigiendo por la normativa aplicable que corresponda, exceptuando de la norma que les sería aplicable lo regulado en la Orden de 26 de marzo de 2009 relativo a lugar, plazo y forma de presentación de las solicitudes de pago de primas de mantenimiento y/o compensatorias que se regirán según la de dicha Orden

Esta Disposición transitoria segunda establece la presentación de solicitudes de pagos de primas de mantenimiento y/o compensatorias al amparo de los Reglamentos R (CE) 2080/1992 del Consejo de 30 de junio y R (CE) 1257/1999 del Consejo de 17 de mayo para la campaña 2011 y siguientes.

Para las solicitudes de pago ayuda a la primera forestación de tierras agrícolas la Orden de 26 de marzo de 2009 establece las normas de aplicación de este régimen de ayuda.

En cuanto a los modelos a emplear para la cumplimentación del control administrativo de calidad quedan definidos en el **Manual de Procedimiento de Gestión en Delegaciones Provinciales y Servicios Centrales de la Solicitud Única**.

Código Seguro de verificación:GDmPNLI0A9s28EFM+NTw0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	PEDRO ANTONIO ZORRERO CAMAS JOSE MANUEL LOPEZ MEDINA VERONICA MARIA FREJO VACAS	FECHA	29/06/2011
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	GDmPNLI0A9s28EFM+NTw0w==	PÁGINA 2/7
 GDmPNLI0A9s28EFM+NTw0w==			

### 3.-NORMATIVA

La presente instrucción se complementa con la siguiente normativa:

- **Instrucción 07/2011, de 8 de junio de 2011**, del Director General De Fondos Agrarios, por la que se establece el procedimiento para cumplimentar el control administrativo de la documentación de las solicitudes únicas de ayudas, declaraciones de superficies y ayudas ganaderas, régimen de ayudas agroambientales, régimen de ayudas a la forestación de tierras agrícolas, ayudas destinadas a indemnizar las dificultades naturales en zonas de montaña y ayudas destinadas a indemnizar las dificultades naturales en zonas distintas a las de montaña en la campaña 2011.
- **Reglamento (CE) 1698/2005** del Consejo de 20 de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
- **Orden de 26 de marzo de 2009**, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se regula el régimen de ayudas para el fomento de la primera forestación de tierras agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013
- **Orden de 2 de febrero de 2010**, por la que se modifica la Orden de 26 de marzo de 2009, por la que se regula el régimen de ayudas para el fomento de la primera forestación de tierras agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.
- **Resolución de 20 de diciembre de 2010**, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se establecen disposiciones en ejecución de lo dispuesto en la Orden de 26 de marzo de 2009, por la que se regula el régimen de ayudas para el fomento de la forestación de tierras agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.
- **Reglamento (CE) 1257/1999** del Consejo de 17 de mayo, sobre ayudas al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) y por el que se derogan y modifican determinados Reglamentos.
- **Orden de 11 de febrero de 2005**, por la que se regula el régimen de ayudas para el fomento de la forestación de tierras agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- **Orden de 25 de abril de 2005**, por la que se modifica la de 11 de febrero de 2005, por la que se regula el régimen de ayudas para el fomento de la Forestación de Tierras Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Decreto 31/2005 de 8 de Febrero**, por el que se establecen las normas de aplicación a las ayudas para el fomento de la forestación de tierras agrarias.
- **Reglamento (CE) 2080/1992** del Consejo de 30 de junio de 1992, por el que se establece un régimen comunitario de ayudas a las medidas forestales en agricultura.

Código Seguro de verificación:GDmPNLI0A9s28EFM+NTw0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PEDRO ANTONIO ZORRERO CAMAS JOSE MANUEL LOPEZ MEDINA VERONICA MARIA FREJO VACAS	FECHA	29/06/2011
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	GDmPNLI0A9s28EFM+NTw0w==	PÁGINA 3/7
 GDmPNLI0A9s28EFM+NTw0w==			



- **Decreto 127/1998, de 16 de junio**, por el que se establece un régimen de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias.(BOJA 68/1998, de 20 de junio).
- **Orden de 5 de agosto de 1998**, de desarrollo de ayudas para la forestación de superficie agrarias previstas en el Decreto 127/1998, de 16 de junio.

**4.- MUESTRA DE CONTROL**

La muestra de control administrativo de calidad de las solicitudes de pago de ayudas a la forestación para la campaña 2011 de los Reglamentos R(CEE) 2080/1992 , R(CE) 1257/1999 y R(CE) 1698/2005, estará compuesta por:


- El 100% de los expedientes de subrogaciones (independientemente si han tenido entrada de forma individual en la Administración o han entrado a través de Entidad Colaboradora en la Administración.)
- El 100% de los expedientes que se presenten solicitud de pago de forma individual
- El 3% de los expedientes que se presenten solicitud de pago por Entidad Reconocida

La muestra de calidad del control documental será proporcionada por Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura y Pesca a las Delegaciones Provinciales. reflejándose en el Anexo 1 los expedientes objetos de control.

**5.- MÉTODO DE EXTRACCIÓN DE LA MUESTRA.**

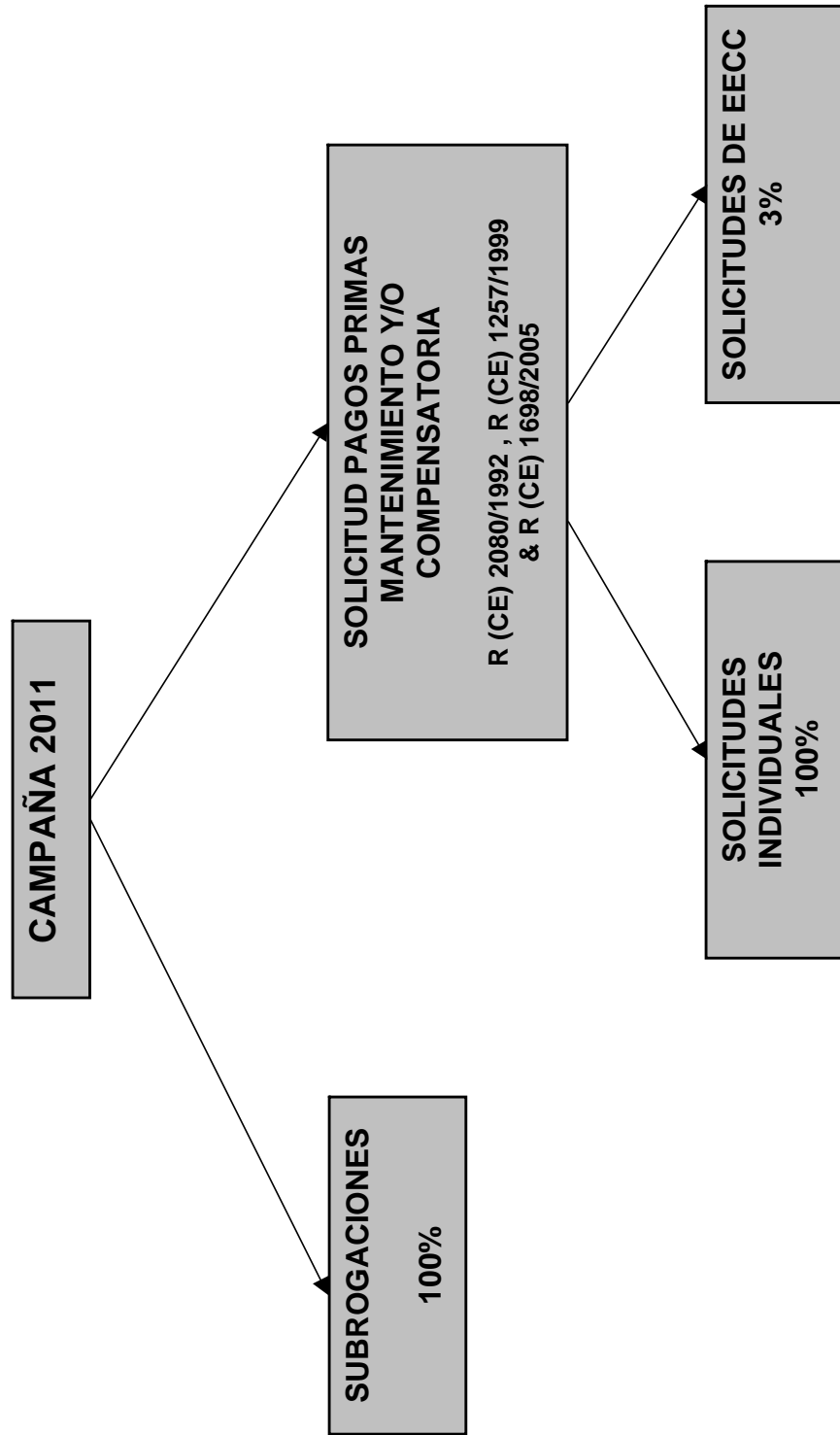
La muestra de control administrativa de calidad se extraerá de las solicitudes de pagos de las ayudas a la forestación. Se realizará sobre el total de expedientes de Sistema Integrado que han presentado solicitud de pago de forestación en la campaña 2011, para ello se extraerá de la aplicación PANE 2011 la totalidad de beneficiarios de solicitudes de pagos de ayudas a la forestación sobre el cual se extraerán en primer lugar aquellos que han solicitado subrogación, en segundo lugar se extraerán la solicitudes individuales, dichos expedientes conformarán la muestra dirigida y sobre el resto de las solicitudes se aplicará en 3% aleatorio por EERR (incluyéndose siempre al menos un expediente por EERR) conformando estos expedientes la muestra aleatoria.

Código Seguro de verificación:GDmPNLI0A9s28EFM+NTw0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PEDRO ANTONIO ZORRERO CAMAS JOSE MANUEL LOPEZ MEDINA VERONICA MARIA FREJO VACAS	FECHA	29/06/2011
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	GDmPNLI0A9s28EFM+NTw0w==	PÁGINA 4/7
 GDmPNLI0A9s28EFM+NTw0w==			




**6.- ESQUEMA DEL PROCEDIMIENTO DE OBTENCIÓN DE LOS EXPEDIENTES PARA EL CONTROL ADMINISTRATIVO DE CALIDAD DE LAS SOLICITUDES DE PAGO DE AYUDAS A LA FORESTACIÓN REGULADAS POR LOS REGLAMENTOS R(CE) 2080/1992 , R(CE) 1257/1999 y R(CE) 1698/2005.**



Código Seguro de verificación:GDmPNLI0A9s28EFM+NTw0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PEDRO ANTONIO ZORRERO CAMAS JOSE MANUEL LOPEZ MEDINA VERONICA MARIA FREJO VACAS	FECHA	29/06/2011
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es GDmPNLI0A9s28EFM+NTw0w==	PÁGINA	5/7



GDmPNLI0A9s28EFM+NTw0w==



**ANEXO I**

**1. MUESTRA DIRIGIDA**

La conformarán aquellos beneficiarios que hayan solicitado la subrogación de al menos un expediente de forestación para la campaña 2011 e incluso en campañas anteriores y que aun no hayan sido resueltas. También conformarán la muestra dirigida aquellos expedientes que hayan declarado de forma individual.

EERR	EXPT_E_SI	NIF	EERR	EXPT_E_SI	NIF	EERR	EXPT_E_SI	NIF
AEFRUSE	1008353	75226075K	ASAJA	7023079	X0751013V	CAJASOL	5009975	F21214093
AEFRUSE	1008353	75226075K	ASAJA	8009358	B11370517	CAJASOL	5009976	75122591Z
AEFRUSE	1008359	B04285730	BANESTO	5006840	29747877E	CAJASOL	6104285	B23458441
AEFRUSE	1008359	B04285730	BARCLAYS BANK	8009271	27897151Z	CAJASUR	3036576	50004152J
AEFRUSE	4042988	24229528V	CAJA RURAL DEL SUR	5008462	29435114J	CAJASUR	3036592	29924758X
AEFRUSE	4042988	24229528V	CAJA RURAL DEL SUR	8028088	27629731S	COAG	7019693	70704862X
APROL SIERRA SEGURA	6069546	26451717S	CAJA RURAL DEL SUR	8031280	26683391E	FAECA	7022287	74919600K
ASAJA	2001151	28106403N	CAJA RURAL GRANADA	4034598	24243577J	FAECA	8004626	E91879288
ASAJA	2006078	A11433042	CAJA RURAL GRANADA	4038708	24131293S	FAECA	8021962	28696039C
ASAJA	2007802	B11615879	CAJAGRANADA	4029510	23679615B	FAECA	8022606	28113318G
ASAJA	4043864	23540419B	CAJAGRANADA	4045177	23614439V	LA CAIXA	5009719	B21242888
ASAJA	5002424	29429737H	CAJAGRANADA	6034907	74957579G	LA CAIXA	5010496	29771739X
ASAJA	5003613	B41048851	CAJAMAR	1004416	27259628M	UNAPROLIVA	6079163	25919363L
ASAJA	5004513	29710155C	CAJAMAR	1007793	27497453X	UNAPROLIVA	6079164	25965081J
ASAJA	5005533	29752679V	CAJAMAR	1007797	75193683J	UNICAJA	1005885	27493321H
ASAJA	5005985	75510606L	CAJAMAR	1008180	27075218D	UNICAJA	1008316	E18961409
ASAJA	5006000	29354676Y	CAJAMAR	1008535	E04716239	UNICAJA	5007361	28902204J
ASAJA	5006008	E21318670	CAJASOL	1008807	B21499801	UNICAJA	5009484	44202816J
ASAJA	5006032	29766679X	CAJASOL	1008808	B21253679	UNICAJA	5009605	50673695A
ASAJA	5006236	B21241872	CAJASOL	5004165	29699910X	UPA	3032742	38480736B
ASAJA	5006251	75540196P	CAJASOL	5004983	29436594K	UPA	3041149	B46683702
ASAJA	5007403	44216783L	CAJASOL	5006933	B91509042	UPA	5007384	29743262F
ASAJA	5007413	J21231246	CAJASOL	5008282	29390246H	INDIVIDUAL	3047359	30512073C
ASAJA	5009854	V21332200	CAJASOL	5008611	E21499397	INDIVIDUAL	3047362	01687993T
ASAJA	5009825	29353945B	CAJASOL	5009933	29438795Z	INDIVIDUAL	3047365	E14114474
ASAJA	7017707	25020865Q	CAJASOL	5009253	B21179445	INDIVIDUAL	4044529	22452299K
ASAJA	7017751	E93046449	CAJASOL	5009942	44228880H	INDIVIDUAL	5004905	B21172291
ASAJA	7021110	25579726T	CAJASOL	5009952	29794692D			

Código Seguro de verificación:GDmPNLI0A9s28EFM+NTw0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PEDRO ANTONIO ZORRERO CAMAS		FECHA	29/06/2011
	JOSE MANUEL LOPEZ MEDINA			
	VERONICA MARIA FREJO VACAS			
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	GDmPNLI0A9s28EFM+NTw0w==	PÁGINA	6/7



GDmPNLI0A9s28EFM+NTw0w==



**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**  
Dirección General de Fondos Agrarios

**2. MUESTRA ALEATORIA**

Se procederá a extraer aleatoriamente un 3% de las solicitudes presentadas por Entidad Reconocida una vez se ha extraído la muestra dirigida.

EERR	EXPT.E. SI	NIF	EERR	EXPT.E. SI	NIF	EERR	EXPT.E. SI	NIF
AEFRUSE	1006949	75189725B	BBVA	7023520	B29431202	CAJASOL	5009913	29435036G
AEFRUSE	1008393	75212994G	CAJA RURAL CORDOBA	3039978	B30473995	CAJASOL	8020894	A41351412
ALCALA SIERRA DE FRILES	6076704	75006437X	CAJA RURAL DEL SUR	8009393	28720351K	CAJASUR	8018042	B11516317
APROL SIERRA SEGURA	6098354	24095420E	CAJA RURAL DEL SUR	8024573	75379795D	COAG	8020491	75368807S
ASAJA	2000798	25572139A	CAJA RURAL DEL SUR	8027583	28220473W	COATO	1001764	23239042A
ASAJA	5003659	J21179460	CAJA RURAL DEL SUR	8030634	28065956E	ENTRERIOS	6078960	E23343916
ASAJA	5003696	29430502R	CAJA RURAL GRANADA	4034356	75189671A	FAECA	5005409	B41201187
ASAJA	5003885	75501567L	CAJA RURAL GRANADA	4034382	23556785R	FAECA	8009078	28199837C
ASAJA	5003890	29692940D	CAJA RURAL GRANADA	4043396	23619254W	FAECA	8017914	27609753R
ASAJA	5005323	75508361M	CAJA RURAL JAEN	6104217	E23025521	FEDEPROL	6102839	25954370C
ASAJA	5005958	29379544B	CAJAGRANADA	4031431	74598506F	FEDERACION DE ARROCIEROS	8018511	E41958885
ASAJA	5005975	29748869W	CAJAGRANADA	4041919	B81434987	LA CAIXA	5009737	48913174V
ASAJA	5006027	29338297A	CAJAMAR	1002278	27168752W	SANTANDER	8021109	A41116948
ASAJA	5006303	29771798T	CAJAMAR	1005183	34854285Q	SAT OLEOMAÑAN	1009393	27192379P
ASAJA	5006364	29403006J	CAJAMAR	1007762	34838724A	SAT SAN ANTONIO	8031404	75341548B
ASAJA	5007349	B28088102	CAJAMAR	1007995	E04442067	SERRANIA DE RONDA	7019059	25533410Y
ASAJA	5007419	29699401F	CAJAMAR	1008202	27264804Y	UNAPROLIVA	6046739	01950593D
ASAJA	5010493	75502952R	CAJASOL	5000597	A21000427	UNICAJA	1004599	27135762V
ASAJA	6072291	E78398534	CAJASOL	5002273	J91531087	UNICAJA	1004608	45586827E
ASAJA	6072773	30777870Y	CAJASOL	5003608	27294922V	UNICAJA	5009580	29452024H
ASAJA	8017254	E86206364	CAJASOL	5004154	75510294Y	UPA	1007523	27270562Z
ASAJA	8017870	J41620162	CAJASOL	5004178	75565295Z	UPA	7022589	25555266N
BANESTO	5009451	75497430E	CAJASOL	5004823	29680089S	UPA	7022946	J92751700
BARCLAYS BANK	8012454	A41224585						

Código Seguro de verificación:GDmPNLI0A9s28EFM+NTw0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PEDRO ANTONIO ZORRERO CAMAS		FECHA	29/06/2011
	JOSE MANUEL LOPEZ MEDINA			
	VERONICA MARIA FREJO VACAS			
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	GDmPNLI0A9s28EFM+NTw0w==	PÁGINA	7/7



GDmPNLI0A9s28EFM+NTw0w==